



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2015-0980

Comoquiera que los ADJUDICATARIOS DE LA SOCIEDAD PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LA SERRANÍA LTDA. ya están debidamente enterados de este asunto, se señala el día **CINCO (5) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020)**, a las **TRES DE LA TARDE (3:00 PM)** para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 375 del C.G.P.

Durante la diligencia se interrogará a las partes y se recepcionarán los testimonios. De igual manera, se fijará fecha para la inspección judicial, la cual se practicará observando todas las medidas de bioseguridad.

No obstante, en razón de la emergencia sanitaria actual, derivada del virus Covid-19 y teniendo en cuenta las excepciones en materia civil dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 de 22 de mayo y 5 de junio de 2020, respectivamente, la aludida diligencia se realizará virtualmente, a través de la plataforma de comunicación *Microsoft Teams*; en consecuencia, por conducto de la Secretaría de esta sede judicial se les remitirá a los intervinientes en este pleito el *link* con el enlace de rigor. Por lo tanto, los interesados deberán acatar estas instrucciones:

En primer lugar, es necesario que los apoderados le indiquen al Juzgado, en el correo ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro de los tres (3) días posteriores a la notificación de este auto, los siguientes datos:

- Nombre del profesional del derecho que actuará y el extremo procesal cuya vocería ostenta.
- Números telefónicos de contacto.
- Correos electrónicos del togado, de las partes y de los testigos, a los cuales les será enviado el link.

De igual modo, se les sugiere a los litigantes que descarguen con suficiente antelación el servicio de *Microsoft Teams* y también las aplicaciones *Zoom* y *Meet*, pues de surgir algún problema de conectividad, se acudirá excepcionalmente a cualquiera de ellas.

Asimismo, todos se asegurarán de contar con un buen acceso a internet y con un equipo informático con cámara *web* y micrófono. Además, se les advierte a los señores abogados, que de presentarse algún inconveniente tecnológico que afecte a sus poderdantes o a ellos mismos, tendrán que avisárselo al Despacho de forma oportuna, previo a la data arriba enunciada, a fin de tomar las medidas correspondientes.

Por último, en su momento se fijará fecha y hora para la práctica de la inspección judicial al inmueble, objeto de usucapión.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ

SECRETARÍA

Bogotá, D.C., 28/09/2020
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.
74 de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP